



**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.**

SIGCMA

Sabanalarga, Diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).-

RADICACION	08-638-40-89-003-2017-00038
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PIO XII DE COCORNALTA
EJECUTADO	ADRIANA BARRAZA GONZALEZ

ASUNTO:

Procede el Juzgado a dar trámite resolver lo pertinente sobre solicitud de reconocimiento de personería allegada al virtualmente al instructivo.

CONSIDERACIONES

El presente PROCESO EJECUTIVO SINGULAR es arrimado por secretaria al despacho, advirtiéndose que el representante legal de la parte demandante, señor NESTOR ALIRIO LOPEZ GIRALDO, allegó virtualmente al correo institucional PODER ESPECIAL otorgado a la Doctora ASTRID BIBIANA VASQUEZ BAHOS, para que asuma la representación de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PIO XII DE COCORNALTA, aduciendo fallecimiento del Dr. HECTOR RODRIGUEZ VERA, quien fungía como tal al interior del presente proceso; y en prueba de ello, allegó el correspondiente certificado de defunción.

Al respecto, el Artículo 76 del C.G.P., prevé en líneas iniciales que, el poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado.

Pues bien, como quiera que la solicitud en estudio se ajusta a la premisa legal evocada, este despacho procederá a reconocerle personería a la Doctora ASTRID BIBIANA VASQUEZ BAHOS, en los términos y para los fines del poder a ella otorgado.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: RECONÓZCASELE personería adjetiva a la Dra. la Doctora ASTRID BIBIANA VASQUEZ BAHOS, identificada con la C.C. N° 1.036.424.600, y T.P. N° 320.475 del C.S.J., para actuar al interior del proceso en nombre y representación de la parte demandante,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.**

SIGCMA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PIO XII DE COCORNA LTDA, en los términos y para los fines del poder a ella otorgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**JORGE ELIECER NAVARRO NAVARRO.
JUEZ (E)**

**JUZGADO 3º PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD
SABANALARGA, ATLANTICO**

SABANALARGA, 18 DE ENERO DE 2022

NOTIFICADO POR ESTADO No. 003

**HERNANDO DAVID CABEZA CANTILLO
SECRETARIO**

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4